



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
COELLO - TOLIMA

JULIO TRECE (13) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.  
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2021 00176 00  
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO : FERMIN LOZADA GUTIERREZ Y AURA YINETH  
HERNANDEZ  
AUTO SUST. N° : 0284.

En atención a la solicitud radicada el día 22 de junio del 2022, por la parte ejecutada ante la Gerencia de Cobranza Especializada de la BANCO AGRARIO DE COLOMBIA en el cual solicita la posibilidad de una conciliación del monto adeudado, y asimismo remitida al correo institucional de este recinto judicial, el Despacho dispone:

AGRÉGUESE al expediente, el memorial presentado por la parte demandada ante la Gerencia de Cobranza Especializada de la BANCO AGRARIO DE COLOMBIA junto con sus anexos, y téngase en cuenta para que surta los efectos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:  
Gonzalo Humberto Gonzalez Paez

**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**  
**Coello - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23cfcfbef45c4188a5db7aa09e6c4d15db6025502c228ab3420d4aad6b1b87c**

Documento generado en 13/07/2022 10:01:32 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**